



Proceso	EJECUCION HONORARIOS (DIVISORIO)
Radicado	1999-853-01
Demandante	SILVIA HELENA RUEDA MONCADA c.c.no. 63.333.512
Demandado	GERMAN AUGUSTO RUEDA MONCADA c.c.no. 91.245.980

Al Despacho de la Señora Juez la solicitud elevada por el ejecutante..
Bucaramanga, junio 28 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución adelantada por el Partidor designado para el cobro de sus honorarios, el ejecutante informa la imposibilidad de notificar al demandado GERMAN AUGUSTO RUEDA MONCADA por cuanto la dirección que conoce corresponde a quien fuera su apoderado dentro del trámite Divisorio y donde se le informo que el demandado no es conocido en el lugar.

Solicita por lo tanto que para lograr la notificación del demandado Rueda Moncada, se oficie a ADRES con el fin de que se informe la eps a la cual este afiliado el demandado y así lograr la información de los datos de ubicación del mismo.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo autorizado en el Parágrafo 2° del art. 291 del C.G.P. y Parágrafo 2° del art. 8° de la ley 2213 de junio 4 de 2022, lo solicitado por el actor es viable y por tanto el Juzgado ordena:

Oficiar a ADRES con el fin de que suministren la información que allí se tenga del lugar donde recibe notificaciones el demandado Señor GERMAN AUGUSTO RUEDA MONCADA quien se identifica con la cédula de ciudadanía numero 91.245.980 e informen la eps a la cual este afiliado el citado demandado.

Líbrese la comunicación respectiva por conducto del correo institucional del juzgado.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1dd7a4c3339a21f02a8b1e1965b5c28662f55cbf1cabe5e5c8e8ca9c5758ad4**
Documento generado en 28/06/2023 04:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>